LA CIUDAD DE BURGOS

ACTAS DEL CONGRESO DE HISTORIA DE BURGOS

MC ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD
884-1984

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Consejería de Educación y Cultura

ESTUDIANTES BURGALESES Y COLEGIOS MAYORES (siglo XVI)

por Ana-M.ª Carabias Torres

El objetivo primoridial de este estudio es analizar el proceso a través del cual la sociedad burgalesa del siglo XVI procuró acomodar parte de sus jóvenes intelectuales en los colegios mayores salmentinos, ante el frustado intento por parte de la ciudad de crear dentro de ella un centro de enseñanza superior, que remediara la creciene necesidad de formar personas para el desempeño de los oficios de responsabilidad. Evidentemente no fue sólo Salamanca ni sus colegios mayores los únicos receptores de este flujo de estudiantes, pero también es cieto que en ellos se formó un grupo de burgaleses, que sería quizá más importante por su influencia personal que por su cantidad. Y sobre ello trataremos.

1. *Universidades y colegios*

Sabido es que a lo largo del siglo XIII habían surgido las universidades en Europa a partir de las antiguas escuelas monacales y catedralicias de las ciudades, al organizarse corporativament(«gremialmente») maestros y estudiantes [1]. Inmediatamente después tomó forma otra instución a su alrededor: se fundaron multitud de colegios como respuesta histórica a la necesidad de solucionar el entonces acuciante pro-

[1] GALINO, M.A., *Historia de la Educación. Edades Antigua y Media*, Madrid, Gredos, 1973, p. 527. SERRÃO, J. Verissimo, *História das Universidades*, Porto, Lello & Irmao Editores, 1983, p. 13.

blema social del estudiante menesteroso [2]. Aunque estos colegios podían ser de muy diversa tipología [3], es indiscutible la preponderancia que adquirieron los seis que se autodenominaron incialmente «mayores» y que fueron fundados en el espacio de los siglo XV y XVI: San Bartolomé (1401), Cuenca (1500), Oviedo (1517) y el Arzobispo (1521) en Salamanca; San Ildefonso (1508) en Alcalá de Henares; y Santa Cruz (1484) en Valladolid.

Los colegios mayores, así llamados por la importancia de los privilegios de que gozaban, por estar acogidos a la protección real y por requerir específicas condiciones físicas (edad, salud...), intelectuales (ser bachiller), económicas (pobreza) y morales (vida intachable y limpieza de sangre), se caracterizaban, además, por tener reservadas sus becas para los opositores con determinada procedencia regional [4]. Fue el cumplimiento de este artículo constitucional uno de los más conflictivos, al representar su infracción la posibilidad de predominio sobre estas comunidades autogobernables. Y también porque no podemos olvidar que los colegios mayores cumplían una función social de primer orden, ya que los colegiales eran las personas llamadas después a desempeñar los más altos oficios del gobierno de la Monarquía y de la Iglesia.

2. *Burgos: un floreciente centro urbano precisando instituciones de enseñanza superior*

Un factor de primer orden a tener en cuenta en el asunto que aquí se plantea, aunque ahora no pueda ser tratado, es la situación socioeconómica de la ciudad de Burgos en este período.

Es evidente el auge comercial y económico general que goza la ciudad desde finales de la Edad Media, uno de cuyos ejemplos representativos es la creación del Consulado para canalizar el creciente travase comercial que caracterizó a la villa durante toda al Edad Moderna [5]. Motivo fue de que, a su sombra, se desarrollara también de forma creciente un estamento social relacionado con este quehacer económico,

[2] Conocida es la eclosión del fenómeno fundacional de colegios a lo largo de toda la historia medieval y moderna europea, especialmente espectacular durante los siglos XV y XVI. Ver D'IRSAY, S., *Histoire des Universités françaises et étrangéres*, París, 1935, 2 vols. y FUENTE, V de la, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de la enseñanza en España*, Madrid, 1884-1889, 4 vols.

[3] Dentro del concepto general de colegio en España, desde la Edad Media, se distinguían los regulares y los seculares, diferenciándose éstos de los primeros en que, a pesar de ser también de formación clerical, estaban abiertos a toda clase de estudiantes. Extractando en un esquema estos dos tipos, según Sala Balust, los colegios religiosos comprendían a los de las órdenes monásticas, canónigos regulares, órdenes mendicantes y de redención de cautivos, clérigos regulares, congregaiones religiosos y Ordenes Militares; dentro de los seculares se incluían otros dos, los mayores y menores (SALA BALUST, L., «Los antiguos colegios de Salamanca y la matrícula universitaria», *Hispania Sacra*, XII, 23 (1969) p. 131.

[4] Este conjunto de circunstancias convertían estas instituciones en organismos privados y autónomos, con capacidad de autogestión jurídica, económica y cultural. Ver CARABIAS TORRES, A., *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI. Estudio institucional*, Salamanca, Universidad, 1983, pp. 27, 40 y 99.

[5] Extensa es la bibliografía sobre la historia económica de España en este período. Ver a este respecto por ejemplo, VICENS, J., *Historia Económica de España*, (Barcelona, 1967) o BASAS FERNANDEZ, M., *El consulado de burgos en el siglo XVI*, (Madrid, 1973).

parte del cual se enriqueció sin cesar, por lo menos hasta el cambio de tendencia cista de la economía española que podemos fechar hacia 1580.

La «burguesía» así formada adquirió más dinero que conciencia de clase, pu empleó aquél en acomodarse a las formas de vida nobiliarias [6]. Pero también uti zó una parte de ese excedente económico en granjearse la «ratificación» de su est tus social por medio de la adquisición de cultura. Y lo hizo enviando a sus hijos la universidad, incluso, cuando fue posible, a los colegios mayores dependientes aquéllas, para que con el tiempo el nuevo rango, determinado en principio por fa tores puramente económicos, quedara al fin establecido en virtud del desempeño un alto cargo administrativo.

De esta forma fueron muchos los jóvenes burgaleses, de cualquier estamento s cial, los que acudieron a centros universitarios. La ciudad de Burgos, ya se ha dich no contaba con centros universitarios, de manera que muchos jóvenes burgaleses qu daban imposibilitados de acudir a un estudio general, fundamentalmente por fal de recursos económicos para sustentarse fuera de sus familias.

Pero esto no significa que no hubiera conciencia de tan carencia, ni ánimo d remediarla; hay multitud de ejemplos que lo atestiguan: nada más comenzar la cen turia del Quinientos —en 1507—, las constituciones que redactara Juan Ruffo, nun cio de Julio II, para la iglesia de Burgos, se encaminaban a remediar la inexistenci de universidad en la villa reorganizando la vieja escuela catedralicia de la misma También la céduca que en 1538 enviara Carlos V a Burgos, demandando la cons trucción del colegio-seminario proyectado por su obispo don Iñigo López de Men doza y Zúñiga en su testamento. O aquellas instrucciones que diera su cardenal Men doza para negociar la provisión del seminario mayor de San Jerónimo, de 1565 [7]

Pero quizá el ejemplo más representativo fuera el intento que llevó a cabo la ciudad de obtener la aprobación del Consejo Real para constituir aquel colegio de San Nicolás (fundado en 1538) en un centro universitario. Según Kagan el asunto venía desde 1581, cuando la villa encargó a don Juan de Zúñiga, entonces embajador en Roma, la gestión de este asunto. La respuesta de Zúñiga parece que retrasó el proyecto, pues hasta 1589 la petición no fue elevada a Felipe II, alegando en su defensa el hecho de que el colegio había sido fundado para paliar la tradicional escasez de

[6] Caso muy conocido fue el de la «refeudalización», en palabras de Noël Salomón, que se produjo en España a finales del Quinientos como conecuencia de la inversión que hicieron una buena parte de estos «burgueses» en la compra de tierras de los nobles arruinados. Ver de este autor su clásico estudio *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, 1973.

[7] La costitución 29 de las otorgadas a la iglesia de Burgos en 1507 decía: «Item mandamos que, pues el capítulo ha procurado de extinguir la dignidad de maestroescuela, que el dicho capítulo sea obligado a tener una escuela de gramática, y que el bachiller que hobiere de ser tomado sea puesto primero un edicto en la iglesia para que todos los que quisieren venir a oponerse vengan y se elija el más hábile». Y la 47 se establecía en orden a la organización en el cabildo de una buena biblioteca. La cédula de Carlos V ordenaba en estos términos: «... Don Juan de Zúñiga, ... me hizo relación que el muy reverado cardenal obispo de Burgos su hermano, ya difunto, en su testamento ordenó e mandó que en esa dicha ciudad se hiciese un colegio en que estuviesen ciertos colegiales, e para el edificio y obra de él es menester sacar piedra... encargamos que hayáis por bien y consintáis que se saque y tome del término de esa dicha ciudad y sus alhoces la piedra que fuere menester para la obra del dicho colegio...» (Documentos publicados por BELTRAN DE HEREDIA, V., *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Universidad, 1971, t. III, p. 569). Sobre la constitución del seminario ver MANSILLA, D., «El Seminario conciliar de San Jerónimo de Burgos», *Hispania Sacra*, 7 (1954),

hombres de letras en la región [8]. No obstante lo cual, la petición sería denegada por el Consejo Real, privando así a Burgos de la posibilidad de haber contado con un centro de enseñanza superior.

Ante los continuos conatos frustados de paliar esta situación, los estudiantes más afortunados se dirigían a otras aulas universitarias. De ellos se conserva noticia de la estancia en el Colegio Mayor de San Bartolomé de 21 burgaleses a lo largo de todo el siglo XV [9], uno de los cuales, don Pedro de Burgos, anticipándose quizá a este sentimiento frecuente en la ciudad durante el siglo XVI, ensayó una fórmula distinta: proyectó y fundó un colegio de Burgos, pero en la ciudad de Salamanca y lo hizo depender directamente del que él bien conocía, del de San Bartolomé.

Este colegio llamado de Santa María de Burgos, cuyos documentos más significativos conserva aún inéditos e inexplorados el Archivo del Real Seminario de San Carlos —ubicado en el Colegio de Calatrava— de Salamanca, fue un colegio menor, erigido hacia 1520.Tenía destinadas sus becas a la formación de seis estudiantes clérigos cuya misión era la de asistir a las fiestas solemnes del Colegio de San Bartolomé para celebrar sus oficios litúrgicos [10], aunque constitucionalmente sólo uno de los seis colegiales podía ser burgalés (el resto debían ser elegidos de las diócesis de Salamanca, Sevilla, Toledo, Palencia y León, respectivamente.)

Lo más normal entonces, como decía, era que estos jóvenes acudieran a cualquera de las universidades entonces existentes, tras el aprendizaje de las primeras letras en las escuelas de gramática de la ciudad. Efectivamente podían acudir a bastantes

pp. 350-363 y LOPEZ MARTINEZ, N., «El cardenal Mendoza y la reforma tridentina de Burgos», *Hispania Sacra*, 16 (1963), pp. 61-137; de esta fundación destaca el hecho de ser el primer seminario tridentino de España.

[8] Richard Kagan transcribe el documento redactado por la ciudad y dirigido a Felipe II, dice éste: «El Reino dice que el Cardenal don Iñigo López de Mendoza, Obispo que fue de Burgos, viendo la falta que había de personas de letras en su obispado y la gente por su necesidad y pobreza no podía salir a otras universidades y sustentarse en ellas para conseguir sus estudios, mandó hacer en aquella ciudad un colegio y dejó alguna renta para que en él se leyesen las cátedras y facultades...»; alegatos que no determinaron el veredicto a favor de esta petición, como se dice. (Simancas, *Patronato Real*, Cortes de Castilla, leg. 71, f. 169; cit. por KAGAN, R., *Universidad y sociedad en la España Moderna*, Madrid, Tecnos, 1981, pp. 110-111). Copia de la carta que envió don Juan de Zúñiga en respuesta a la petición de la ciudad de que gestionara en Roma este asunto se encuentra en BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Cartulario...*, t. III, p. 574.

[9] Estos burgaleses fueron: Alonso de la Torre (1437), Fernando Veldrado (1437), Luis de Espinosa (1438), Rodrigo de Espinosa (1438), Diego de Herrera (1441), Juan Salazar (1441), Lorenzo de Burgos (1446), Pedro Díaz de la Costana (1447), Diego de Carranza (1453), Juan de Frías (1457), Juan de Cogolludo (1457), Juan Salaya (1459), Pedro Villasandino (1459), Gonzalo Villadiego (1465), Pedro de Frías (1475), Fernando Villa (1479), Pedro de Burgos —el fundador del Colegio de Burgos de Salamanca— (1483), Juan Arroyuelo (1487), Juan de Burgos (1493), Pedro Gómez de Salazar (1494) y Gonzalo Barredo (1499). (Fuente: ROJAS Y CONTRERAS, J., *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé, por don Francisco Ruiz de Vergara..., corregida y aumentada..., por don...*, Madrid, A. Ortega, 1766, t. I, pp. 126-234).

[10] Según Sala Balust, esta fundación estuvo primero alojada en la calle de San Antón, junto al monasterio de San Esteban, pero posteriormente, al faltarle parte de sus rentas, a principios del siglo XVII, fue albergada dentro del mismo edificio del Colegio de San Bartolomé (SALA BALUST; L. *Constituciones, Estatutos y Ceremonias...*, t. I, p. 19. En este mismo volumen se encuentra la edición crítica de sus constituciones y estatutos. Más datos sobre él, aunque se refieran sólo a noticias breves, en ROJAS Y CONTRERAS, J., op. cit, t. I, p. 216; VILLAR Y MACIAS, M., *Historia de Salamanca*, Salamanca, F. Núñez Izquierdo, 1887, t. II, p. 296 y TORIBIO ANDRÉS, F., *Salamanca y sus alrededores* Salamanca, Cervantes 1944, p. 528).

[11] La cronología de las fundaciones universitarias españolas así como las notas más destacadas de su evolución pueden consultarse en la magna obra de AJO GONZÁLEZ DE PAPARIEGOS, C.M., *Historia de las Universidades Hispánicas*, Madrid-Avila, 1957-72, XI vols. especialmente vols. I-IV. Un mapa aceptable sobre el proceso fundacional en KAGAN, R., op. cit., p. 107.

ciudades, 34 según Kagan para principios del siglo XVII [11], aunque, indiscutiblemente, la universidad española de entonces con más renombre era la salmantina y a ella estaban incorporado cuatro de los seis colegios mayores de la península. Tenía además la ventaja de contar con las facultades básicas, que para aquella época eran la de Derecho Canónico (Cánones), Derecho Civil (Leyes), Medicina, Teología y Artes (o Filosofía), aparte la relativa proximidad de los dos centros urbanos.

3. *Burgaleses en los colegios mayores de Salamanca en el siglo XVI*

El estudiante foráneo era en Salamanca mucho más numeroso que el oriundo, lógicamente; sin embargo, el estado actual de las investigaciones sobre la historia de su universidad no permite saber ni cuáles ni cuántos burgaleses cursaban en sus aulas: aún no se ha hecho un estudio exhaustivo de sus libros de matrícula y las aproximaciones parciales al tema han proporcionado resultados poco fiables si se tiene en cuenta un buen número de problemas que plantea la consulta de esta ducumentación. Además, sólo se conservan a partir de 1546 y con algunas lagunas, por lo que tardará aún en resolverse la incógnita de tiempos más remotos, para los cuales será preciso sondear por todos los ducumentos de su archivo.

Por eso he abordado aquí el caso de los estudiantes burgaleses en Salamanca que fueron colegiales mayores. Aunque pese también en este caso la discontinuidad o pérdida de las fuentes manuscritas originarias, es posible reconstruir esta evolución a través de otras series documentales.

Las fuentes en las que baso esta reconstrucción son de dos tipos, manuscritas e impresas. Entre las manuscritas están los libros de matrícula de la universidad, antes citados y los libros de informaciones de colegiales. Los libros de matrícula que, como se dice son los posteriores a 1546, representan una fuente primordial para cualquier temática universitaria. Encuadernados en pergamino, con un formato aproximado de 31 por 10 centímetros y con una media de unos 120 folios, contienen una relación de todas las personas que mantenían alguna relación con la universidad, incluso aunque no fueran estudiantes propiamente dichos (se matriculaban también los boticarios, arrieros, etc., que trabajaban para ellos). Tras el rector, los doctores y maestros, estudiantes nobles, conservadores y ministros, se inscribían los colegiales, tanto mayores como menores, agrupados por instituciones. Y al final los «manteistas», el resto de los discentes, por facultades y por este orden: canonistas, legistas, médicos, artistas y gramáticos.

Los datos que suministran estos libros se refieren al nombre del estudiante, su graduación y la facultada en la que cursa; esporádicamente también el lugar de origende los matriculados (durante el siglo XVI desde 1561 hasta 1569), aunque es muy frecuente la ausencia de varios de estos datos o incluso su inscripción errónea.

Los libros de informaciones de colegiales representan la encuadernación posterior de los primitivos informes de opositores a una beca colegial que se salvaron del paso del tiempo y del descuido, siguiendo una ordenación cronológica. La información era un requisito ineludible para la entrada en un colegio y tenía el objeto de

clarificar la vida, costumbres, linaje, hacienda, salud, etc., de los opositores, a fin de que los seleccionados reunieran los requisitos que las constituciones de los colegios imponían. Se realizaban normalmente dos, una pública y otra secreta, las cuales representaban un exhaustivísimo informe realizado en las propias localidades de donde el opositor fuera oriundo o donde hubiera vivido, él o su familia hasta el cuarto grado de sus antecesores. De ahí que sean hoy una beta ríquisima de información, como cintas magnetofónicas donde se grabara en el mismo leguaje coloquial de la época y la región geográfica, la declaración de cientos de testigos.

El problema fundamental que tiene esta fuente es el mal estado de conservación en que ha llegado hasta nosotros: se conservan pocas, especialmente del Quinientos, y muchas de ellas requieren el paso por el Centro Nacional de Restauración antes de ser consultadas por nadie. Aparte de esto, adolecen de falta de orden en su encuadernación: al ser en su tiempo un conjunto de hojas sueltas que se traían al colegio dobladas y se guardaban igualmente tras ser leídas, presentan hoy un considerable desorden muchas de ellas que dificulta su lectura.

Entre las fuentes impresas, hay que destacar la obra de ROJAS Y CONTRERAS, *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé...* (Madrid, 1766-70, 3 vols), que contiene un catálogo de las personas que fueron colegiales mayores a lo largo de toda la historia de estas instituciones hasta el momento en que fue publicada [12].

Pero para tratar de determinar cuáles y cuántos fueron los estudiantes que siendo burgaleses gozaron de un beca colegial mayor en Salamanca, hay primero que tener en cuenta un factor importante, como es el de la demografía eclesiástica; porque es imprescindible delimitar geográficamente la zona perteneciente al Obispado de Burgos durante el siglo XVI, distinta, como se sabe, a la actual. Determinación que tiene además otro inconveniente, como es el de haber variado su delimitación precisamente durante el período cronológico que ahora analizamos.

Se sabe que el primitivo territorio de la actual diócesis de Burgos formaba en los siglo V y VI la diócesis de Oca [13], y que pertenecía a la provincia tarraconense. Que durante la invasión árabe, y al ser paulatinamente reconquistado este territorio, progresivante se fueron unificando los centros episcopales de Sasamón, Muño y Valpuesta, a la vez que se extendía la frontera hacia el sur, ocupando lugares pertenecientes a los obispados de Segovia y Osma. Ello dio lugar a que el arzobispo de Toledo, don Bernardo, pretendiera incluir todo el obispado de Burgos dentro de su jurisdicción arzobispal de Osma bajo diversos pretextos. Ante la pugna entre las dos metrópolis, Urbano II declaró el obispado de Burgos como exento en 1096, para que no dependiera ni de Tarragona ni de Toledo, sino directamente de la Santa Sede. Ello llevó consigo una permanencia de los límites del territorio desde entonces, de

[12] Existen multitud de catálogos de colegiales mayores salmantinos, manuscritos e impresos, cuyas citas reoge SALA BALUST, L., *Catálogo de fuentes para la historia de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, Barcelona, Instituto «Enrique Flórez», 1945. Pero no amplían los datos aquí recogidos, por lo que he creido innecesario multiplicar las referencias.

[13] Los datos de la demografía clesiástica están tomados del *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (Madrid, 1972), del artículo «Demografía Eclesiástica».

manera que los cambios que afectaron a Burgos durante el siglo XVI no lo hicieron como diócesis, sino como metrópoli, de cuyo rango fue investida en 1574. Entonces se le asignaron como sufragáneas Pamplona y Calahorra y, poco después, también Palencia.

De esta forma, los datos que aquí se aportan, pertenecen a la delimitación territorial del obispado de Burgos tal y como era entendida esa demarcación a lo largo del siglo XVI, para evitar anacronismos. Ver en p. 350 el catálogo en forma de cuadro.

Según se ve, y para una más fácil consulta de los datos, se han distribuído las informaciones relativas a cada individuo en forma de cuadro esquemático y siguiendo un orden cronológico de entrada de los estudiantes en los colegios. En él se informa primero del colegio al que pertenceció cada uno (COL), especificándolo mediante las iniciales correspondientes: B = San Bartolomé, C = Cuenca, O = Oviedo y A = Arzobispo. A continuación se inscribe el nombre del colegial, seguido del lugar de su naturaleza, según la precisión que especifican las fuentes. Más tarde el curso en que entró en el colegio (E) y la facultad o facultades en las que obtuvo en la universidad (T = Teología, C = Cánones, L = Leyes y A = Artes. Después el grado más alto que obtuvo en la universidad de Salamanca [14]: Bre = bachiller, Lic = licenciado, Dr = doctor y Cat = catedrático, respectivamente.

Más tarde se incluye noticia de las fuentes de donde han sido tomados todos los datos. Primero la página de la obra citada de ROJAS Y CONTRERAS (del tomo I), después el volumen de informaciones de colegiales del Archivo Universitario de Salamanca (AUS) donde se conserva el expediente correspondiente, en los pocos casos en que esto ocurre, y por último, el tiempo en que aparece dicho alumno matriculado en la universidad como colegial mayor. Tras ello, y en el apartado denominado «CARGOS», se hace relación de los oficios que consta disfrutaron estos personajes tras su salida de los colegios.

Se habrá observado que en determinadas ocasiones aparece el signo de interrogación (?) siguiendo a un determinado dato. Esto significa que es ésta una información que yo creo es fidedigna, aunque no aparezca explícitamente expuesta en las fuentes.

Considero éste un buen conjunto de informaciones de las que se pueden deducir interesantes conclusiones. Hagamos un breve análisis de los resultados.

Ya en el primer asunto, es decir, en lo que se refiere a la cantidad de burgaleses que disfrutaron de una beca de colegial mayor, se establece la primera gran diferencia: mientras que estuvieron 20 en el de San Bartolomé a lo largo del siglo, y 11 en el de Oviedo, tan sólo fueron 2 los burgaleses becados respectivamente en el de Cuenca y el Arzobispo. Pero ¿Qué significa esta diferencia?.

[14] Conviene recorar que los grados académicos que se podían adquirir entonces en cualquier universidad comenzaban por el de bachillerato, el cual se alcanzaba tras unos cursos de estudio y determinadas lecciones públicas; los mismos requisitos que se establecían para alcanzar el grado de la licenciatura, si bien a un más alto nivel. Más tarde, dependiendo más del pago de una tasas que de la consecución de cualquier mérito académico, se podía alcanazar el doctorado o el magisterio, como un honor: era el mismo grado cuyo nombre variaba según la facultad en la que se adquiriera (Ver al respecto, por ejemplo, RODRIGUEZ CRUZ, A.M., *Historia de las Universidades Hispanoamericanas*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973, t. I. p. 60 ss.) Recuérdese también que a partir de entonces no era posible recibir ningún otro grado, pero que algunos doctores o maestros detentaban cátedras.

Col	Nombre	Natural de	E	F	Grados	Rojas	Fuentes Inf.	Fuentes Mat.	Cargos
B	SUTRAGUERO, Bartolomé	SUTRAGUERO	1501	C		246			
B	GARCIA DE VILLAGAR, Juan	OBISPADO DE BURGOS	1508	T		254			Visitador del Arzobispado de Toledo
B	MONTOYA, Gaspar de	MIRANDA DE EBRO	1515	C	Cat	276	AUS 2219		Oidor de la Chacillería de Valladolid y del Consejo de Indias
B	COLLADO, García	OBISPADO DE BURGOS	1522	C	Cat	304			Corregidor de Salamanca
B	GOMEZ DE SALAZAR, Pedro	SAN MTÍN. DE ARROYO	1526	C		314			Juez Metropolitano, Provisor de Coria y Santiago
B	SARMIENTO, Juan	BURGOS	1535	L	Cat	336	AUS 2222		Del Consejo de Indias; Oidor de la Chancillería de Granada; Presidente del Consejo de Hacienda
B	GARCIA DE QUINTANILLA, Juan	QUINTANILLA	1537	T		388			Provisor de Salamanca
B	ALONSO DE VALDIVIESO, Pedro	HOZ	1537	C		341			Oidor del Consejo del Cardenal Juan Tavera; Canónigo de Toledo (Tuvo en el colegio beca de capellán).
B	SANCHEZ DE TORTOLES, Bartolomé	TORTOLES	1541	L-C	Lic L y C	346			Oidor de la Chancillería de Granada
B	COSCOJALES, Martín	PORTUGALETE	1548	L	Lic	353		1551-55	Provisor de Salamanca; Inquisidor de Granada y Toledo
B	FUENTE, Pedro de la	MONEO	1553	T	Lic	388		1553-55	Canónigo de Burgos; Obispo de Pamplona
B	CASTILLO, Juan del	ORDEN	1558	A-T	CatA;DrT	379	AUS 2225	1558-65	Obispo de Cuba
B	RUEDA, Fernando	ESPONZUES	1562	T	Dr	390	AUS 2228	1562-69	Obispo de Canarias
B	LICIÑANA, Diego	BRIVIESCA	1565	L	Cat	322		1565-71	Oidor de la Chancillería de Granada
B	LICIÑANA, Iñigo	PANCORVO	1575	C	Dr	406		1575-78	Canónigo de Sevilla
B	GUTIERREZ MANTILLA, Gonzalo	SOSILLA	1578	A-T	Cat A	414		1578-80	Catedrático de Prima de Teología en El Escorial; Obispo de Mondoñedo y Oviedo; Arzobispo electo de Santiago
B	HIERRO, Gaspar de	CERCA	1584	C	Dr	433	AUS 2232	1584-92	Provisor de Burgos y Málaga
B	DIEZ, Francisco	VILLASEVIL	1588	A-T	Cat A	444		1588-95	Canónigo de Santiago
B	LANDERAS, Diego de	CARASA	1592	L	Cat	446		1592-99	Oidor de la Audiencia de Sevilla; Visitador de Nueva España
B	RUIZ DE SAGREDO Y PORRES, Greg.	SANTA EULALIA	1597	L,C,T	Cat A,	479	AUS 2236	1597-05	Canónigo magistral de Salamanca
C	COMPLUDO, Francisco de	BURGOS	1522?	T?	Cat A				Magistral de Avila
C	HURTADO DE MENDOZA, Pedro	ROMA; vecino de BURGOS	1563	C				1563-68	
O	TEMIÑO, Juan	PUENTE DE VALDIVIESO	1524	T		218			Obispo de León; asistió al Concilio de Trento (2.ª etapa)
O	SORIA VELASCO, Martín de	BURGOS	1532	L	Dr	311			Oidor de las Chancillerías de Valladolid y Granada; enviado al Concilio de Trento; del Consejo Real; Ministro de la Cámara
O	TORRES, Bartolomé de	VELILLA VALLEJERA	1541	T?	Cat	213			Obispo de Canarias; acompañó a Felipe II a Inglaterra en su boda
O	FERNANDEZ TEMIÑO, Pedro	PUENTE DE VALDIVIESO	1552	C	Lic	219		1552-60	Rechaza Obispado de Cuzco; Obispo de Avila; juez en la causa de Carranza; Consejero de la Inquisición; funda el convento del Calvario de Salamanca
O	LIERMO, Juan	LIERMO	1555	T	Cat A	213		1555-59	Canónigo de Burgos; Obispo de Mondoñedo; Arzobispo de Santiago
O	DIAZ DE TUDANZA, Pedro	BURGOS	1563	C		226		1563-72	Ministro de los Consejos de Castilla, Cruzada e Indias; Alcalde de Casa y Corte
O	VARGA DE LA PEÑA, Alfonso	COVARRUBIAS	1570	T	Lic A			1570-74	
O	IÑIGUEZ, Juan	BRIVIESCA	1579	A		219		1579-80	Renuncia a un obispado en las Indias
O	QUIJANO, Diego de	VIERNOLES	1584	C				1584-89	
O	OTEO ANGULO, Pedro Lope de	HERRAN	1586	C				1586-88	
O	RUIZ DE LA CAMARA-MURGA, Cris.	ARCINIEGA	1597	T	Cat A	219		1597-00	Obispo de Canarias y Salamanca
A	PLAZA DE MORAZA, Pedro de la	BRIVIESCA	1552			279		1552-59	
A	RUIZ DE CAMARGO, Jerónimo	BURGOS	1580	T,L		263		1581-89	Calificador del Consejo de la Inquisición. Magistral de Avila. Obispo de

Según la normativa de San Bartolomé, las 15 becas que la institución mantenía debían otorgarse exclusivamente a estudiantes castellanos; una por diócesis o, a lo más, dos por cada una de ellas [15]. Las 22 becas que mantenía el de Cuenca (20 para colegiales y dos para capellanes) debían ser ocupadas por estudiantes oriundos del Reino de Castilla, incluida Granada, aunque una de ellas podía ser otorgada a estudiante de reino «extraño», como dice eran Francia, Aragón, Navarra, Portugal, Vizcaya y Galicia. Tampoco permitían las constituciones hubiera más de dos colegiales por diócesis, a fin de evitar monopolios, exceptuando de esta orden la diócesis de Cuenca que, en honor a la naturaleza del fundador de la institución, conquense, podía albergar a tres de sus feligreses [16].

Eran 18 los colegiales, clérigos de primer tonsura, los que debían vivir en el Colegio de Oviedo, procedentes de Castilla, León y Galicia; también en honor a su fundador, debía haber permanentemente 4 colegiales oriundos de Galicia y Asturias [17]. Asimismo debían proceder de León y Castilla los discentes que ocuparan las 22 becas colegiales y 2 capellanes del Colegio de Arzobispo [18].

En este sentido, como se ve, la existencia de estudiantes burgaleses en los colegios mayores de Salamanca era un derecho constitucional, por pertenecer la zona a la Corona de Castilla. Pero sin embargo ocurrió el hecho histórico curioso de que su proporción numerica en este siglo fue inversamente proporcional al número de becas dotadas en cada colegio: a menor número de becas establecidas, más número de colegiales burgaleses. Este resultado hay que ponerlo en relación con el hecho de

[15] Las primitivas constituciones del Colegio de San Bartolomé, del siglo XV, establecían que hubiera en él «... quin decim studentibus, quorum quinque debeant audire Sacram Paginam et decem Sacros Canones.» Tras determinar que todos fueran estudiantes seculares —no religiosos—,continúan: «Statuimus quod ad Collegium supradictum, nullus aliqua ratione recipi valeat, vel admitti, nisi de dominio Regis Castellae, ordine subsequienti, videlicet, quod in dicto Collegio, usque ad dictum numerum, non assumantur duo, neque plures, qui se gradu affinitatis vel consaguinitatis, attingant. Item, si reperiri poterunt sufficientes, quorum singuli diversarum nationum et diocesium existant, tales singuli admittantur; et, si sufficientes non reperiantur de diversis nationibus et dioecesibus, duo tantum possint assumi de una natione, vel una diocesi» (Sala Balust, L., *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los antiguos Colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Edición crítica, Salamanca, Universidad, 1966, t. III, pp. 14-15.)

[16] Las constituciones del Colegio de Cuenca ordenaban textualmente que estas 22 becas «sint natione Castillani, in quo etiam regnum Granatae includi volumus... De regnis vero extraneis, videlicet, Franciae, Aragoniae, Navarrae, et Portugaliae, el provincia Vizcajae et Gallaeciae, unus dumtaxat assumi valeat; et ut monopoliis occurratur, una diocesi non eligantur nisi duo, de diocesesis tamen Conchensi possint elegi tres, quorum loca nativitatis per quinque ad minus parasangas, sive leucas, distent» (Sala Balust, L., op. cit., t. III, pp. 202-210 y 279.)

[17] Según ordenaban las constituciones del Colegio de Oviedo, era preciso que en él «... habitent duodeviginti studentes, clerici saltem primae tonsurae, quorum novem dent operam sacrae Theologiae, totidem vero Juri pontificio, ex quibus duo sint presbyteri et capellani dicto Collegii, sive theologi sive juristae, vel alter theologus et alter justista...» Y que ellos «... originem trahant, ex regnis Castellae et Legionis, atque Gallaeciae, probati vita et moribus, scientiaeque idonei reperiantur. Volumus tamen quod ex regno Gallaeciae, et principatus Asturiarum, quatuor semper collegiales deinceps eligantur: duo Gallaeci et duo Astures; ultra quos, si aliqua praebenda vacaverit Theologiae aut Juris canocici, si Gallaecus aut Astur ad ea se opposuerit, concurrentibus qualitatibus requisitis, ceteris paribus praeferantur omnibus aliis oppositoribus» (Sala Balust; L., op. cit., t. IV, pp. 14-15.)

[18] Estas constituciones del Colegio del Arzobispo ordenan «... commorentur collegiales viginti duo et capellani praeterea presbyteri duo. Ex collegialium autem numero, octo sint professione theologi, dudecim Juris studiosi, sive Canonice sive civilis indifferenter, duo reliqui incumban studio Medicinae et quod praebenda nullo modo possit nisi theologo provideri, nec prebenda Juris nisi juristae, et sic de Medicina... originem trahant ex regnis Castellae et Legionis, et probatae vitae, scientiaque idoneae reperiantur, volumusque quod de quolibet aliorum regnorum, sive nationum exterarum, admitti possit unus, dummodo idoneus repertus sit, et ad instar eorum, qui ex dictis regnis Castellae et Legionis eligendi fuerint.» (Sala Balust, L., op. cit., t. IV, p. 175)

que los estudiantes tradicionalmente estaban muy sensibilizados con la idea universitaria de «nación», lo cual está claro que les llevaba a apoyarse unos a otros según su procedencia geográfica. De esta forma, los colegiales burgaleses defendían la candidatura de sus compatriotas, al igual que lo hacían los vizcaínos, los andaluces...

Si ponemos en relación el análisis de esta variable con el de la fecha en que cada cual entró en su respectivo colegio, observaremos que, en general, se observó la constitución que en todos los colegios imponía la existencia de dos colegiales por diócesis como máximo, salvo las excepciones prescritas que no afectaban a la de Burgos. Puesto que el tiempo máximo de las colegiaturas se fijaba constitucionalmente en ocho años, parece que los burgaleses en concreto cumplieron el estatuto en este aspecto [19].

Tan sólo 5 de los 35 escolares de los que se especifica el lugar de nacimiento proceden de la misma ciudad de Burgos; la mayoría provenían de pueblos y aldeas dispersas del territorio de la diócesis, salvo en el caso de son Pedro Hurtado de Mendoza, natural de Roma, pero que accede a la beca apoyándose en su «vecindad» burgalesa, lo cual curiosamente se le admite (probablemente por su apellido).

Si nos detenemos en la relación de las fàcultades en las que cursan sus estudios el resultado es el siguiente:

	S. Bartolomé (20)	Cuenca (2)	Oviedo (11)	Arzobispo (2)
CANONES	9	1	4	0
TEOLOGIA	8	1	5	1
ARTES	3	0	1	0
LEYES	6	0	1	1

Claramente se aprecia que la mayoría se dedicaron al estudio de la Teología y el Derecho Canónico (15 y 14 respectivamente); 8 estudiaron leyes y sólo cuatro se quedaron en la facultad de Artes, considerada generalmente en la universidad española coetánea como preparadora y previa a las de Teología y Medicina. Este resultado es menos acorde que el anterior respecto del mandamiento constitucional [20]; todos los colegios tenían una mayoría de becas de Teología y Derecho Canónico y esta mayoría evidentemente queda aquí reflejada, pero no así otros aspectos. San Bartolomé, por ejemplo, no tenía becas para legistas y en cambio vemos que durante este siglo y sólo de los burgaleses, hay 6 estudiantes que lo cursan. Tampoco debía admitir legistas el de Oviedo y vemos que un colegial está allí matriculado. En Cuenca y el Arzobispo la constitución ordenaba que hubiera sendos colegiales médicos y he-

[19] Actualmente estoy estudiando, entre otras cosas, el peso específico de cada nación universitaria en los colegios.

[20] En San Bartolomé estaba ordenado que estuvieran 5 teólogos y 10 canonistas. En Cuenca 8 teólogos, 8 canonistas y 2 médicos. En Oviedo 9 teólogos y 9 canonistas. Y en el del Arzobispo 8 teólogos, 2 médicos y 12 que debían estudiar Derecho, indiscriminadamente Civil o Canónico. (Ver citas constitucionales en notas 15 a 18 de este trabajo.)

mos tenido que omitir este dato del pequeño cuadro adjunto por no haber aquí becario representativo de este sector, pero éste es un caso distinto: en una época en que la Inquisición actúa rígidamente era peligroso practicar cualquier tipo de ciencia experimental, de forma que la medicina se encontraba desprestigiada socialmente y nunca se ocuparon estas becas de estudiantes médicos en los colegios.

Si nos detenemos un momento en la variable de los grados académicos obtenemos este resultado:

	S. Bartolomé	Cuenca	Oviedo	Arzobispo
CATEDRA	9	1	3	0
DOCTORADO	5	0	1	0
LICENCIATURA	3	0	2	0
BACHILLERATO	0	0	0	0
SIN ESPECIFICAR	5	1	5	2

La mayor parte de los colegiales burgaleses, de los que se especifica el grado que adquirieron, alcanzaron el más alto escalafón universitario, la cátedra (13 del total) y esto supone, naturalmente, que además habían pasado por todos los grados previos al disfrute de la misma, por lo que en este cuadro las cifras son a veces acumulativas. Además de esos 13 catedráticos, otros 6 alcanzaron el doctorado (por lo tanto hubo un total de 19 doctores por lo menos). Tan sólo 5 licenciados y ningún bachiller.

Es éste un balance perfectamente lógico: para ser colegial mayor se requería ser, entre otras cosas, bachiller o, al menos haber cursado tres años en una de las facultades «mayores», con lo cual estaban todos en la posibilidad de serlo inmediatamente. Desde el momento en que entraban en el colegio, la institución en conjunto les obligaba materialmente a lanzarse en la carrera de los grados académicos; los estatutos les obligaban a desarrollar un horario de clases y estudio muy estricto y, como miembros de instituciones que requerían la pobreza como una cualidad ineludible para el ingreso en ellas, contaban con privilegios económicos y científicos de graduación que en aquella época eran importantísimos.

En lo que se refiere a los cursos que estuvieron estudiando en la universidad como miembros de estos colegios mayores se verá que sólo es posible la comparación de estos datos desde la mitad de siglo, coincidiendo con el principio de los libros de matrícula de la Universidad de Salamanca y el resultado es muy curioso: mientras en San Bartolomé, el Arzobispo y Cuenca parece que la cifra de cursos de establece en 8, salvo excepciones, sin embargo en el Colegio de Oviedo aparece una gran disparidad de tiempo de colegiatura de estos burgaleses; así, en los que se conserva el dato, estuvieron respectivamente detentando las becas 9, 5, 10, 5, 2, 3 y 4 cursos; es decir, que en esta institución se tomaba más a la ligera el mandamiento constitucional en este punto concreto.

Pero quizá uno de los aspectos más significativos, aunque sea el que para menor cantidad de alumnos lo poseamos hoy, es el de las informaciones de colegiales. Ya se ha explicado la primordial importancia que tiene ese tipo de fuente para la historia, no ya de los colegios mayores, sino incluso para la española en general; pero para que cualquiera pueda hacerse idea de cuál era el interrogatorio que se aplicaba a cada testigo en ellas y que daba pie para un sin fin de informaciones sobre la temática más diversa, trascribo seguidamente el del Colegio de San Bartolomé como ejemplo:

«Interrogatorio para informaciones»

Han de ser preguntados los testigos que fueren presentados por parte del Colegio Mayor de Salamanca en la información que ha de hacer, cerca de la persona, vida, linaje y bienes.

1. Primeramente si conocen y tienen noticia del dicho fulano y fulano su padre, y del padre y madre del dicho su padre —abuelos de padre del dicho fulano— y de los otros ascendientes y cómo los conocieron y por cuánto tiempo.
2. Item, si conocen a fulana, madre del dicho fulano, y al padre y madre de la dicha fulana —abuelos de madre del dicho fulano— y a los demás ascendientes de la madre del dicho fulano.
3. Item, si saben que el dicho fulano es hijo de los dichos fulano y fulana y por tal es habido y tenido comúnmente reputado.
4. Item, si saben que el dicho fulano y el dicho fulano su padre, y los dichos sus abuelos y ascendientes de parte del dicho su padre sean cristianos viejos, limpios o de limpia sangre, sin raza ni mácula de judíos, ni moros, ni confesos. Y que por tales cristianos viejos son y han sido tenidos comúnmente reputados doquiera que de ello hay notocia, y que lo contrario nunca oyeron ni de ello hubo fama ni rumor y que, si la hubiera, este testigo lo supiera por la mucha conversación que con los dichos ha tenido siempre y por la noticia que de ellos tiene.
5. Item, si saben que el dicho fulano y el dicho fulano, su padre, y abuelos ascendientes de parte de padre nunca hayan sido infamados por Inquisición, ni por pena o castigo de otra justicia. Y que si lo fueran, que este testigo lo supiera por la mucha conversación y noticia que con ellos tiene, y de ellos tiene.
6. Item, si saben que la dicha fulana, madre del dicho fulano, y los abuelos y ascendientes del dicho fulano por parte de la dicha su madre sean cristianos viejos, limpios, sin raza no mácula de judíos ni moros, no confesos; y que por tales son habidos y tenidos comúnmente reputados. Y que lo contrario nunca oyeron no de ello hubo fama ni rumor alguno; y que si lo hubiera, este testigo lo supiera por la mucha conversación y noticia que con ellos y de ellos tiene.
7. Item, si saben que la dicha fulana, su madre, y los abuelos y ascendientes de parte de la dicha su madre nunca hayan sido infamados por Inquisición ni por pena ni castigo de otra justicia; y que si lo fueran, que este testigo lo supiera por la mucha conversación y noticia que con ellos y de ellos tiene.
8. Item, si saben que el dicho fulano no sea desposado por palabras de presente, ni haya sido religioso profeso, ni ha hecho voto de religión. Y que si lo fuera, este testigo lo supiera por la mucha conversación y noticia que de él tiene. Digan lo que en esto saben o han oído decir.

9. Item, si saben que el dicho fulano sea persona honesta, quieta, pacífica y de buenas condición y constumbres, y estudioso e sin vicios. Digan y declaren lo que en esto saben, o cómo lo saben y lo que han oído decir.
10. Item, si saben que el dicho fulano sea hombre que no haya tenido enfermedad alguna contagiosa, así como bubas, San Lázaro, o otras lepras contagiosas. Digan lo que en esto saben y lo que han oído decir.
11. Item, si saben, vieron e oyeron decir que el dicho fulano sea hombre pobre, de manera que, en renta de patrimonio ni de iglesia no tenga de doce mil maravedís arriba. E si más tuviere, este testigo lo sabría. Digan y declaren lo que acerca de esto saben.
12. Item, si saben que el dicho fulano y fulana —padres del dicho fulano—, sin vender su hacienda y prosperidad de ella, no pueden dar a cada un año al dicho fulano a cumplimiento de más de doce mil maravedís sobre la renta que el dicho fulano tiene, sin quitar de lo necesario para su sustentación del estado y condición de los dichos sus padres. Digan y declaren lo que cerca de esto saben.
13. Item, si saben que de todo lo susodicho es pública voz y fama.
Item, se tomen a lo menos dos testigos cristianos viejos que depongan ser los testigos cristianos viejos, los cuales sean preguntados por las preguntas siguientes:
1. Item, si conocen a los testigos de suso presentados y examinados.
2. Item, si saben que los dichos tetigos sean cristianos viejos, limpios, sin raza ni mácula de judíos ni moros, que por tales son tenidos y habidos y comúnmente reputados y que tal es la pública voz y fama.»

Este documento, cuya edición crítica publicó don Luis Sala Balust [21], representaba el conjunto de informaciones mínimas que se pedían a cada testigo durante los interrogatorios, pero solía ocurrir que en la práctica, y en contra de lo que suele ser constumbre, estas preguntas y las matizaciones de las respuestas se multiplicaban.

A pesar de que eran estas informaciones o expedientes un requisito imposible de eludir por los opositores, se verá que sólo nos han llegado burgalesas del Quinientos en número de seis. Sin embargo también se conservan otras correspondients a estudiantes también de esta diócesis pero que fueron reprobadas. Todas reveladoras de algunas cuestiones no por conocidas en su mayoría menos interesantes. Puesto que no me es permitido extenderme aquí, citaré sólo los rasgos más sobresalientes.

Lo primero que se percibe de su lectura es el modo peculiar de manifestarse de un tipo de mentalidad colectiva basado en un estricto sistema de castas que se excluyen entre sí y se autojustifican en nombre de la ortodoxia religiosa. Era un sistema cerrado; quien no fuera cristiano viejo y no lo pudiera probar documentalmente se veía abocado a una segregación social. Los documentos hablan por sí mismos.

Un testigo de la información de Juan del Castillo defendía con ahinco «... que en todo el valle de tornalina [sic] no se*n*tirá un marrano por*que* luego le hechan fuera de la tierra» (AUS 2225, f., 39 v). O aquel otro del expedientede Gaspar del Hierro que, tratando de mostar al notario la limpieza de sangre de todos sus convecinos, afirmaba: «... en diez lugares comarcanos del de la Cerca *que* se junctan a sus negocios, no solam*ente* no se junctan conffessos, pero ny aun pecheros, y q*ue* solam*en*te tienen p*ara* su distinctión dos de *e*llos» (AUS 2232, f. 399 v). O, en la misma información la declaración que dice: «en el valle de Losa no conoce este t*estigo que h*aya algo q*ue* tenga raça de judío ni moro... my avn labradores, sino los traen de fuera p*ara* la distinctión» (id. f. 418 r).

Como se ve en estas últimas declaraciones, el sentimiento antisemita y antiárabe se mezclaba frecuentemente con un particular sentido del honor, que se menifestaba incluso en una especie de sectarismo de los oficios. Prueba de ello era que no sólo recalcaban las declaraciones los caos en que el opositor era de familia hidalga y de solar conocido, sino que era incluso normal matizar, como lo hacían los declarantes de Gaspar del Hierro, que «sus ascendientes son gente de muy buena fama y opinión de buen trato y hábito, sin offi*c*io mecánico alguno» (AUS 2232, f. 402 v).

Incluso si el oficio era el de labrador, ocupación que era prueba por sí misma de limpieza de sangre en algunas zonas de la meseta, las declaraciones intentan subrayar la limpieza y el honor aludiendo a los oficios municipales que los familiares habían desempeñado. Así, en la información de Ruiz de Sagredo decían: «biuían de su labrança y granjería y ha*n* tenido officios de regim*iento* como son el de alcalde, regidor y diputado de la merindad de la Bureba y contador de la dicha Merindad, a la qual acuade la quadrilla de este pueble» (AUS 2236, f. 8 v).

Pero incluso era entonces para Burgos el sentido de la nobleza del oficio, y tan arraigado el sentimiento en contra de los oficios mecánicos, que podría quizá hablarse de una especie de «nobleza» del pobre: un testigo de la información de Fernando de Rueda declara que este opositor «no tenía bla*n*ca de renta ni hacienda alguna», a pesar de lo cual, sigue, holgaría «de trauar parentesco con ellos» (AUS 2288, f. 491 v).

Independientemente de este sectarismo religioso y socieconómico también es corriente encontrar el político; buena prueba de lo que digo es que aquí siguen interesándose por los que habían apoyado el movimiento comunero ya en el año 1597. En esta misma información de Ruiz de Sagredo un testigo se jactaba de que «nunca huuo comuneros en esta tierra» (AUS 2236, f. 14 r).

De todas formas es evidente que, según estos expedientes, era mucho más grave tener un dudoso linaje que llevar una vida desonesta o ser hijo ilegítimo de un conocido eclesiástico. Por ejemplo sorprende que en la información de Juan Sarmiento se hable de que éste era hijo del Arzobispo de Santiago de don Pedro de Sarmiento como si de un grandísimo mérito se tratara; aunque aquí el mérito quizá estuviera en que era nieto de los Condes de Salinas, y en este tipo de documentación el ser noble parece que eximía de la obligatoriedad de cumlir con los demás requisitos constitucionales. En este mismo ejemplo sorprende, en certificación de estas afirmaciones, que los testigos declararan con insistencia que el padre podía con holgura mantener a su hijo en la universidad, a pesar de lo cual el jovencito ingresó en San Bartolomé, donde era «condición indispensable» para ello ser hijo legítimo y pobre (AUS 2222, f. 46).

Caso similar, aunque de distinto cariz, es el de Gaspar del Hierro que obtuvo beca para el colegio de Santi Spíritus de Oñate y, según dicen los testigos, nada más llegar allí conoció a una doncella virgen de la villa «y q*ue* la llebó su virginidad»; consecuencia de lo cual le nació una niña (AUS 2232, f. 435). El Colegio de San Bar-

[21] Sala Balust, L., *Constituciones, Estatutos y Ceremonias,...*, op. cit., t. I., pp. 135-136.

CARGOS		San Bartolomé	Cuenca	Oviedo	Arzobispo
CARGOS ECLESIASTICOS	Asistente Trento			2	
	Provisor	6			
	Juez Metropolitano	1		1	
	Arzobispo	1		1	
	Catedrático Teolog.	1			
	Rechazan Obispado			2	
	Obispo	5		6	3
	Consejero Inquisición	2		1	
	Calificador Inquisición				1
	Canónigo	5	1	1	1
	Oidor del Cjo. Cardenar	1			
	Visitador del Arzobispado	1			
CARGOS CIVILES	Alcalde de Casa y Corte			1	
	Consejo de Indias	3		1	
	Consejo de Hacienda	1			
	Consejo Real			1	
	Ministro de Cámara			1	
	Ministro de Castilla			1	
	Ministro de Cruzada			1	
	Corregidor	1			
	Oidor Chancilleria Audiencia	4		2	

tolomé reunido para leer este informe dio a este opositor por hábil en todo menos en «moribus», es decir, en costumbres, lo cual no fue ningún obstáculo para que fuera inmediatamente admitido como colegial.

Pero hablábamos de que también había una serie de informaciones de burgaleses que habían sido reprobadas. Y todas lo fueron porque había norticia de que provenían estos opositores de linaje de confesos. Caso significativo es el de Antonio de Quitana Dueñas, que fue opositor en 1594 al colegio de San Bartolomé; y todo porque la madre era hermana de un regidor de Burgos llamado Pedro de la Torre que, por lo que se ve, era muy mal acogido en la villa. De esta forma muchos testigos declaran creer que el susodicho es confeso, aunque «de cierto» no saben nada. Por eso es de destacar una de las declaraciones, la de un tal Miguel de Burgos que, en esta causa afirma que él mismo había declarado previamente la condición de confeso del regidor, pero que lo había hecho con enojo y sin otro fundamento y entiende que ésto «... sólo era por odio que le tenían por ser tan áspero de condición que le llamaban quita haciendas [en vez de Quintana Dueñas]» (AUS 2235, f. 187). Pero el prestigio del colegio mayor más cotizado de España no podía arriesgarse a la duda en el linaje de sus miembros y no lo admitió al fin. Y por el mismo motivo rechazó las informaciones del bachiller Carlos de Abranza, en 1543 y la de Juan de Polanco, en 1584, hijos todos de conocidos mercaderes.

Y ya sólo queda hacer una rápida valoración de los cargos que ocuparon estos personajes tras su estancia en los colegios. Veamos el esquema de la página anterior.

Lógicamente y teniendo en cuenta las facultades que eran más frecuentadas por estos discentes, el resultado de los oficios que desempeñaron tras la salida de los colegios se inclina mayoritariamente a favor de los cargos dentro de la administración de la Iglesia. De todas formas conviene matizar que este esquema ha sido realizado sobre la base de especificar cada uno de los puesos por lo que pasaron estos burgaleses sin indicación de la cantidad de ellos que acumuló cada uno. Pero considerando incluso a los sujetos particularmente, con su número específico de oficios, este resultado no se altera, puesto que, por ejemplo, de los 20 colegiales de San Bartolomé, 15 desempeñaron oficios eclesiásticos. Y similar relación se constata en el de Oviedo.

Veamos ahora la acumulación de oficios que se constata entre ellos.

NUMERO DE OFICIOS POR PERSONA

Cargos	S. Bartolomé	Cuenca	Oviedo	Arzobispo
5			1	1
4	1		1	
3	3		2	
2	5		2	
1	10	1	1	
sin determinar	1	1	3	1

Evidentemente la mayoría relativa desempeñó sólo un oficio en su vida (13 del total), siendo inversamente proporcional la relación entre el número de cargos y el número de personas que los desempeñan.

4. *Conclusión*

En definitiva se puede afirmar que la diócesis de Burgos encontró en los colegios mayores de Salamanca durante el siglo XVI un importante centro de formación de sus jóvenes intelectuales; y ésto como una cierta compensación a los frustrados intentos que realizara la villa a lo largo del siglo por crear dentro de su recinto un centro universitario.

Fueron en total un número de 35 personas las que se beneficiaron de esta posibilidad, y la mayoría se dedicaron al estudio de las ciencias sagradas (Teología y Derecho Canónico); aunque quizá lo fundamental fuera el trasvase cultural que, tanto estos colegiales como todos lo estudiantes burgaleses en general que asistían a las aulas salmantinas, llevaron a cabo insensiblemene durante todo el período.